

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34148 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se Aprueba Provisionalmente y se Ordena la Incoación del expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Construcción: "Nuevo enlace en el P.K. 70+000 de la Autopista del Atlántico, AP-9. Enlace de conexión con el complejo Cidade da Cultura y con la ciudad de Santiago de Compostela". T.M. Santiago de Compostela. Clave: 98-LC-9904.D. Provincia: A Coruña".*

El Director General de Carreteras con fecha 29 de junio de 2016 ha resuelto:

1.- "Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción "Nuevo Enlace en el P.K. 70+000 de la Autopista del Atlántico, AP-9. Enlace de Conexión con el complejo Cidade da Cultura y con la ciudad de Santiago de Compostela", redactado con fecha abril de 2016, de claves AC/16/108.01 (Xunta de Galicia) y 98-LC-9904.D (Ministerio de Fomento), por un Presupuesto de Licitación estimado de 3.456.771,53 euros, que no incluye la cantidad de 725.922,02 euros en concepto de I.V.A. (21%).

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

· Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

· Los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3.- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto al preceptivo informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.

4.- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete el Proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución de aprobación, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

6.- En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el

artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

7.- Asimismo de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido con los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

CONCELLO DE SANTIAGO

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPOLOGÍA	TITULAR	SUP.EXP ROPIADA (m ²)	OCU P. TEM POR AL (m ²)
1	15079A28100308	RURAL	MOURULLO BOTANA JUAN RAMON	60	
2	15079A28100307	RURAL	SANGIAO JALLAS JESUS	77	
3	15079A28100306	RURAL	GONZALEZ NIEVES ROSA MARIA	45	
4	15079A28100305	RURAL	REY SAYAR MANUEL	38	
5	15079A28100304	RURAL	GONZALEZ SAYAR MARIA	86	
6	15079A28100303	RURAL	MOURULLO BOTANA JOSEFA	160	
7	15079A03100012	RURAL	BALUJA PUENTE MARIA	43	
8	15079A03100009	RURAL	CALVELO NOGUEIRA EUGENIA	25	
9	15079A03100008	RURAL	PERNAS VARELA MAGDALENA	46	
10	15079A03100007	RURAL	CASTELAO MONTOIRO M TERESA	72	
11	15079A03100006	RURAL	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003	57	
12	15079A03100005	RURAL	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33 2003	59	
13	15079A03100004	RURAL	CALVELO NOGUEIRA EUGENIA	99	
14	15079A03100003	RURAL	CALVELO BALUJA SANTIAGO	189	
15	15079A03100002	RURAL	SIXTO MOURE SANTIAGO	192	
16	15079A03100001	RURAL	CAJA AHORROS DE GALICIA	501	
17	15079A03000528	RURAL	CASTELAO RAMOS ARTURO	907	
18	15079A03000527	RURAL	OTERO FERNANDEZ CONSUELO	404	
19	15079A03000526	RURAL	LOPEZ PRIETO CONCEPCION	545	
20	15079A03000525	RURAL	VARELA MUNIN JOSE M	614	
21	15079A03000524	RURAL	VARELA FREIRE CARMEN	542	
22	15079A03000523	RURAL	GIADAS MILLAN DOLORES	608	
23	15079A03000522	RURAL	CASTELAO RAMOS ARTURO	1.384	
24	15079A03000521	RURAL	OTERO VIGO JOSE, HEREDEROS DE	704	
25	15079A03000520	RURAL	BALUJA PIÑEIRO MARIA	305	

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPOLOGÍA	TITULAR	SUP.EXP ROPIADA (m²)	OCU P. TEMPORAL (m²)
26	15079A03000493	RURAL	MONTOIRO VIGO MANUEL	401	
27	15079A03000519	RURAL	OTERO VIGO MARIA	56	
28	15079A03000492	RURAL	FREIRE PRIETO CARMEN	180	
29	15079A03000518	RURAL	CALVELO POMAR CONSUELO	48	
30	15079A03000491	RURAL	CASTELAO RAMOS ANDRES	200	
31	15079A03000489	RURAL	OTERO VIDAL CONSUELO	201	
32	15079A03000488	RURAL	PEJITO IGLESIAS DOLORES	379	
33	15079A03000483	RURAL	MOURULLO BRAÑAS AMPARO	587	
34	15079A03000481	RURAL	BRAÑA MOURULLO MANUEL	2.100	
35	15079A03000392	RURAL	OTERO RIVAS DOLORES	762	
36	15079A03000395	RURAL	OTERO VIGO JOSE, HEREDEROS DE	205	
37	15079A03000396	RURAL	OTERO VIGO EVANGELINA	292	
38	15079A03000397	RURAL	MOSTEIRO SIXTO JESUSA	360	
39	15079A03000398	RURAL	VIGO MOURULLO ROSA	291	
40	15079A03000399	RURAL	MONTOIRO PUENTE ANDRES HROS	210	
41	15079A03000404	RURAL	NOYA PUENTE ANDRES	363	
42	15079A03000405	RURAL	MONTOIRO PUENTE ANDRES HROS	79	
43	15079A03000406	RURAL	MAROÑO NOYA ANTONIO	83	
44	15079A03000407	RURAL	OTERO PUENTE CONSUELO	72	
45	15079A03000408	RURAL	RAMOS CASTELAO CONSTANTINO	333	
46	15079A03000244	RURAL	FEANS SILVA EMILIO	132	
47	15079A03000243	RURAL	BALUJA PRIETO PASTORA	36	
48	15079A03000242	RURAL	BALUJA PRIETO PASTORA Y OTRO	29	
49	15079A03000241	RURAL	ROZAS VENTOSINOS MANUEL	28	
50	15079A03000240	RURAL	BALUJA PUENTE CARMEN, HEREDEROS DE	16	
51	15079A03000239	RURAL	ROZAS VENTOSINOS MANUEL	11	
52	15079A02900003	RURAL	ROZAS OTERO RAMIRO,HEREDEROS DE	701	
53	15079A02900004	RURAL	OTERO VIGO DANIEL	459	
54	15079A02900005	RURAL	OTERO RIVAS MERCEDES	380	
55	15079A02900006	RURAL	OTERO VIGO JOSE, HEREDEROS DE	408	
56	15079A02900007	RURAL	ANTELO TORRES DANIEL	437	
57	15079A02900008	RURAL	MONTOIRO BALUJA JOSE ROBERTO, HEREDEROS DE	369	
58	15079A02900009	RURAL	SAYANS RIVADAS JOSE L	526	
59	15079A02900011	RURAL	MOURULLO BRAÑAS AMPARO	257	
60	15079A02900012	RURAL	PUENTE VIGO VICENTE	217	
61	15079A02900013	RURAL	RAMOS IGLESIAS JOSE HROS	334	
62	15079A02900014	RURAL	MONTOIRO BALUJA JOSE ROBERTO, HEREDEROS	405	
63	15079A02900015	RURAL	CASTELAO FONTAO RAMIRO	313	
64	15079A02900016	RURAL	CASTELAO RAMOS MANUEL	241	
65	15079A02900017	RURAL	CODESIDO CASAS JULIO	188	
66	15079A02900018	RURAL	VIDAL NOGUEIRA CARMEN	113	
67	15079A02900019	RURAL	MONTOIRO FREIRE SANTIAGO, HEREDEROS DE	166	

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPOLOGÍA	TITULAR	SUP. EXP ROPIADA (m²)	OCU P. TEMPORAL (m²)
68	15079A02900020	RURAL	RIVAS VIDAL FRANCISCO HROS	170	
69	15079A02900021	RURAL	ROZAS RIVAS LUIS, HEREDEROS DE	137	
70	15079A02900022	RURAL	MONTOIRO BALUJA JESUS, HERECEDOS DE	56	
71	15079A02900023	RURAL	OTERO VIGO ISAURA	45	
72	15079A03000378	RURAL	OTERO VIDAL CONSUELO	486	
73	15079A03000379	RURAL	RAMOS LIÑARES MANUEL	273	
74	15079A03000380	RURAL	OTERO VIGO EVANGELINA	353	
75	15079A03000381	RURAL	NOYA PUENTE CARMEN HROS	253	
76	15079A03000382	RURAL	OTERO VIGO CARMEN, HEREDEROS DE	268	
77	15079A03000383	RURAL	OTERO MAZA HORTENSIA	274	
78	15079A03000384	RURAL	BRAÑA MOURULLO MANUEL	596	
79	15079A03000385	RURAL	PAZOS MOURULLO JOSE	308	
80	15079A03000386	RURAL	OTERO VIGO JOSE, HEREDEROS DE	326	
81	15079A03000387	RURAL	CAJA AHORROS DE GALICIA	297	
82	15079A03000388	RURAL	MONTOIRO VIGO MANUEL	390	
83	15079A03000389	RURAL	OTERO VIGO CARMEN, HEREDEROS DE	583	
84	15079A03000391	RURAL	OTERO RIVAS DOLORES	1.237	
85	15079A03000256	RURAL	VILAS PATIÑO JOSE	455	
86	15079A03000257	RURAL	ALDREY VIGO OTILIA	309	
87	15079A03000260	RURAL	BRAÑA MOURULLO MANUEL	114	
88	15079A03000255	RURAL	BRAÑA MOURULLO MANUEL	119	
89	15079A03000252	RURAL	VIGO PUENTE ROSA	141	
90	15079A03000250	RURAL	BALUJA PUENTE CARMEN, HEREDEROS DE	64	
91	15079A03000251	RURAL	ALDREY VIGO OTILIA	174	
92	15079A03000249	RURAL	MONTOIRO VIGO SARA	118	
93	15079A03000248	RURAL	MONTOIRO PUENTE ANDRES HROS	101	
94	15079A03000285	RURAL	OTERO ABAD JUAN	444	
95	15079A03000287	RURAL	IGLESIAS OTERO JOSEFA	92	
96	15079A03000306	RURAL	PUENTE BALUJA JOSE	112	

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 4 de julio de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A160044080-1